

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA CALLE PROGRESO Y LA VIA INTERCONECTORA DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2508917,

Ruc/código :	20453984711	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	Hora de envío :	19:20:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL COMITE DE SELECCION SOLICITA 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL. SI BIEN ES CIERTO LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-20211-VIVIENDA PERMITE TAL SOLICITUD, POR OTRO LADO LAS BASES ESTANDAR PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS INDICA TEXTUALMENTE "CONSIGNAR FACTURACION NO MAYOR A 1(UNA) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O DEL ITEM". ADEMAS DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTOS CUESTIONANDO LO CITADO DANDO RAZON A SOLO EXIGIR 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL.

POR LO ARGUMENTADO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION A LA INTEGRACION DE LAS BASES REQUERIR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificacion del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecucion de obra proyectos de pavimientacion urbana, correspondiendo que los requisitos de calificacion sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comite de seleccion a decidido NO ACOGER la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificacion del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecucion de obra proyectos de pavimientacion urbana, correspondiendo que los requisitos de calificacion sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comite de seleccion a decidido NO ACOGER la observacion.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MDY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA CALLE PROGRESO Y LA VIA INTERCONECTORA DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2508917,

Ruc/código :	20558575558	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:29:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en la experiencia del postor en la especialidad, se está solicitando la acreditación del monto facturado acumulado equivalente A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por lo que se estaría vulnerando las normas de las Bases estándar, donde indica que el valor a solicitar no debe ser mayor a UNA(1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION.

Por tal motivo se solicita la corrección al comité de selección y área usuaria, de acuerdo a las BASES ESTANDAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERACION DE LAS BASES ESTANDAR-RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificación del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de obra proyectos de pavimentación urbana, correspondiendo que los requisitos de calificación sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comité de selección a decidido NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificación del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de obra proyectos de pavimentación urbana, correspondiendo que los requisitos de calificación sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comité de selección a decidido NO ACOGER la observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA CALLE PROGRESO Y LA VIA INTERCONECTORA DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2508917,

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La certificación ¿Libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ como un factor de evaluación, es un documento que limita la participación, ya que en la V edición (2022-2024) de dicha certificación, solo se ha otorgado a un número limitado de empresas y al solicitarlo se estaría vulnerando la igualdad de trato, debido a que la mayoría de posibles postores a nivel nacional no disponen del requisito de evaluación solicitado y por lo tanto, exigirlo sería una ventaja solo para quienes se encuentran en dicha edición afectando la competencia efectiva. Debido a lo siguiente se solicita que se retire del factor de evaluación certificado de (Libre de violencia y discriminación contra la mujer)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PRINCIPIOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la OBSERVACION, y esto para fomentar una mayor participacion , trato igualitario, imparcialidad y transparencia, se ACOJE la observacion, y no se considerara como factor de evaluacion PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, por los dos puntos, quedando de la siguiente manera, FACTOR DE EVALUACION: PRECIO 100 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la OBSERVACION, y esto para fomentar una mayor participacion , trato igualitario, imparcialidad y transparencia, se ACOJE la observacion, y no se considerara como factor de evaluacion PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, por los dos puntos, quedando de la siguiente manera, FACTOR DE EVALUACION: PRECIO 100 puntos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA CALLE PROGRESO Y LA VIA INTERCONECTORA DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2508917,

Ruc/código : 20611349701

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FR MONTANA S.A.C.

Hora de envío : 19:33:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comite reducir a una vez el valor referencial la acreditacion de experiencia del postor, de tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** b **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

rice

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificación del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de obra proyectos de pavimentación urbana, correspondiendo que los requisitos de calificación sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comite de seleccion a decidido NO ACOGER la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la OBSERVACION, es preciso indicar que el MINISTERIO DE VIVIENDA, mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, uniformizo los requisitos de calificación del personal clave y de la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de obra proyectos de pavimentación urbana, correspondiendo que los requisitos de calificación sean adecuados en concordancia a lo contemplado en la FICHA HOMOLOGADA, de PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA, entonces, el comite de seleccion a decidido NO ACOGER la observacion.